Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-1810-INSSJP-DE#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 16 de Noviembre de 2023

Referencia: EX-2023-130355797- -INSSJP-GESP#INSSJP - Resolución - Modificación de estructura - Ampliación Prestacional del Centro de Promoción, Prevención y Rehabilitación (CPPR) - UADCM

VISTO el EX-2023-130355797-INSSJP-GESP#INSSJP, la Ley N° 19.032 y modificatorias, las Resoluciones N° 0078/DE/18, RESOL-2020-431-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2021-369-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2023-1625-INSSJP-DE#INSSJP y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley N° 19.032, de conformidad con las modificaciones introducidas por su similar N° 25.615, asigna al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa.

Que el artículo 6° de la ley precedentemente citada asignó al Directorio Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS la competencia para dictar las normas necesarias para la adecuada administración y funcionamiento del ente.

Que una de las demandas que más ha crecido con la salida de la pandemia producto del COVID 19, son las consultas ambulatorias y las sesiones de rehabilitación, las que de conformidad con el área técnica estiman una producción potencial de más de 15.000 consultas y unas 2.400 sesiones de rehabilitación por mes.

Que este abordaje no solo permite atender la mitigación y prevención de comorbilidades subyacentes sino también permite asegurar una pronta recuperación, reducir sustancialmente la morbimortalidad y así evitar el reingreso hospitalario.

Que el INSTITUTO se encuentra realizando una ampliación y fortalecimiento de su capacidad prestacional, para lo cual precisa de prestadores que cuenten con fuerte anclaje en la comunidad, favoreciendo un entendimiento común para desarrollar estrategias de abordaje novedosas frente al déficit prestacional y las particularidades de las personas afiliadas.

Que, asimismo, ha generado la creación y refacción de sus edificios propios que permitan brindar mayor respuesta y de mejor calidad para la atención de salud las personas afiliadas.

Que oportunamente y bajo la órbita de la SECRETARÍA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, GERONTOLOGÍA COMUNITARIA, GÉNERO Y POLÍTICAS DE CUIDADO, conforme estructura aprobada por las Resoluciones N° RESOL-2020-431-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2021-369-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2023-1625-INSSJP-DE#INSSJP,

se encontraba el Sector Dirección de Residencia Cabildo.

Que el Instituto evaluó en el año 2011 la imposibilidad de continuar brindado prestaciones de calidad a las personas afiliadas alojada en la Residencia propia Cabildo atento la existencia de severo riesgo edilicio en la planta física del establecimiento.

Que en ese contexto, las personas afiliadas residentes fueron derivadas oportunamente a otras residencias propias del Instituto.

Que en el año 2020 esta Dirección decidió refuncionalizar el inmueble, realizando una fuerte inversión a fin de poner en valor este edificio y permitiendo la formación de un verdadero centro de rehabilitación especializado en neurología y traumatología que ofrezca atención ambulatoria de las especialidades más demandas en nuestra población afiliada, con sus correspondientes prácticas asociadas.

Que dicho espacio permitiría incrementar exponencialmente los servicios de promoción y prevención de la salud de las personas afiliadas, toda vez que permitiría en materia de rehabilitación un abordaje interdisciplinario e integral a través de la modalidad de “Hospital de día”, contemplando no sólo la promoción de la salud a través de la identificación de pacientes con dificultades y alteraciones en la marcha o el lenguaje, sino también, mediante la prevención mediante la educación de pacientes y familiares; fomentando de esta manera la autonomía de los pacientes y/o la adaptación, tanto del paciente como de su entorno familiar.

Que por su parte, bajo la órbita de la GERENCIA DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS, se ubica la DIRECCIÓN UNIDAD ASISTENCIAL DEL SISTEMA POR MAS SALUD “DR. CESAR MILSTEIN” estructura que cuenta con una COORDINACIÓN CENTRO PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN DE LA SALUD PARA LA TERCERA EDAD, de conformidad con la Resolución N° 0078/DE/18, cuya responsabilidad primaria es la conducción, coordinación y administración de sus recursos, promoviendo la prestación de servicios orientados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación de las personas afiliadas.

Que asimismo, la DIRECCIÓN UNIDAD ASISTENCIAL DEL SISTEMA POR MAS SALUD “DR. CESAR MILSTEIN”, bajo la órbita de la DIVISIÓN COORDINACIÓN MÉDICA, cuenta con varios sectores, uno de los cuales se corresponde con el “SECTOR BACK OFFICE CENTRO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN (CPPR)”, los que de conformidad con la misma Resolución N° 0078/DE/18, tienen la responsabilidad primaria de entender en la información sobre la atención médica y el sistema técnico administrativo de Consultorios Externos.

Que a fin de evitar confusiones, primero se propicia sustituir la denominación del actual “SECTOR BACK OFFICE CENTRO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN (CPPR)” por “SECTOR BACK OFFICE EMILIO MITRE - CENTRO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN (CPPR)”

Que luego, y a fin de hacer un uso eficiente de los recursos ya disponibles por este Instituto, las áreas propician sustituir la denominación “SECTOR DIRECCION DE RESIDENCIA CABILDO” por “SECTOR BACK OFFICE CABILDO - CENTRO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN (CPPR)”, así como trasladar su personal bajo la órbita de la DIVISIÓN COORDINACIÓN MÉDICA, del DEPARTAMENTO MÉDICO, DIRECCIÓN UNIDAD ASISTENCIAL DEL SISTEMA POR MAS SALUD “DR. CESAR MILSTEIN”, GERENCIA DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS.

Que por su parte, las áreas técnicas proponen la modificación de la responsabilidad primaria y acciones de estos dos sectores referidos.

Que finalmente, propician modificar la denominación de la actual “COORDINACIÓN CENTRO PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN DE LA SALUD PARA LA TERCERA EDAD” por “COORDINACIÓN CENTRO PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN DE LA SALUD” y trasladar bajo esta órbita el uso y la administración de los bienes patrimoniales afectados bajo el SECTOR DIRECCION DE RESIDENCIA CABILDO.

Que la Gerencia de Efectores Sanitario Propios, la Secretaría de Políticas Sanitarias, la Secretaría General de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado, la Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Sindicatura General del Instituto han tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 6º de la Ley Nº 19.032 y sus modificatorias y por los Artículos 2º y 3º del Decreto PEN Nº 02/04, el Artículo 1º del Decreto DEFCO-2019-31-APN-SLYT,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir la denominación de la actual unidad orgánica "SECTOR BACK OFFICE CENTRO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN (CPPR)" por "SECTOR BACK OFFICE EMILIO MITRE - CENTRO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN (CPPR)".

ARTÍCULO 2º.-Sustituir la denominación de la actual unidad orgánica "SECTOR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CABILDO" por "SECTOR BACK OFFICE CABILDO - CENTRO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN (CPPR)".

ARTÍCULO 3º.- Trasladar el "SECTOR BACK OFFICE CABILDO - CENTRO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN (CPPR)" junto con su personal, a la órbita de la DIVISIÓN COORDINACIÓN MÉDICA, del DEPARTAMENTO MÉDICO, DIRECCIÓN UNIDAD ASISTENCIAL DEL SISTEMA POR MAS SALUD "DR. CESAR MILSTEIN", GERENCIA DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS.

ARTÍCULO 4º.- Modificar la responsabilidad primaria y acciones del "SECTOR BACK OFFICE EMILIO MITRE - CENTRO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN (CPPR)" y del "SECTOR BACK OFFICE CABILDO - CENTRO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN (CPPR)" de conformidad con lo establecido en el Anexo I que como (IF-2023-136899404-INSSJP-DE#INSSJP) forma parte de la presente

ARTÍCULO 5°.- Sustituir la denominación de la actual unidad orgánica "COORDINACIÓN CENTRO PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN DE LA SALUD PARA LA TERCERA EDAD" por "COORDINACIÓN CENTRO PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN DE LA SALUD".

ARTÍCULO 6º.- Transferir la administración de los bienes patrimoniales afectados bajo el ex SECTOR DIRECCION DE RESIDENCIA CABILDO, a la órbita de la COORDINACIÓN CENTRO PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN DE LA SALUD, dependiente de la DIRECCIÓN UNIDAD ASISTENCIAL DEL SISTEMA POR MAS SALUD "DR. CESAR MILSTEIN", GERENCIA DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS.

ARTÍCULO 7°.- Modificar el organigrama de la GERENCIA DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS, en sus aperturas inferiores, de conformidad con el Anexo II que como IF-2023-136905218-INSSJP-DE#INSSJP, reemplazando el organigrama de la página 10 del Anexo I de la Resolución N° 0078/DE/18.

ARTÍCULO 8°.- Modificar el organigrama de la SECRETARÍA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, GERONTOLOGÍA COMUNITARIA, GÉNERO Y POLÍTICAS DE CUIDADO del INSSJP de conformidad con el Anexo III que como IF-2023-136907723-INSSJP-DE#INSSJP forma parte de la presente resolución, reemplazando el Anexo I de la RESOL-2023-1625-INSSJP-DE#INSSJP.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, comunicar y publicar en el Boletín del Instituto. Cumplido, proceder a su archivo.

Digitally signed by VOLNOVICH Luana
Date: 2023.11.16 13:12:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luana Volnovich
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.16 13:12:14 -03:00

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número: IF-2023-136899404-INSSJP-DE#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 16 de Noviembre de 2023

Referencia: EX-2023-130355797- -INSSJP-GESP#INSSJP - Anexo I - Responsabilidad primaria y acciones - SECTOR BACK OFFICE EMILIO MITRE y SECTOR BACK OFFICE CABILDO.

ANEXO I

GERENCIA DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS

DIRECCIÓN UNIDAD ASISTENCIAL DEL SISTEMA POR MAS SALUD "DR. CESAR MILSTEIN" DEPARTAMENTO MÉDICO

DIVISIÓN COORDINACIÓN MÉDICA

SECTOR BACK OFFICE EMILIO MITRE CENTRO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN (CPPR)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la información sobre la atención médica y el sistema técnico-administrativo de consultorios externos, de acuerdo con las pautas establecidas por el centro de promoción, prevención y rehabilitación.

ACCIONES

1. Intervenir en la orientación e información sobre la organización asistencial, su cobertura y utilización.

2. Ejecutar el proceso técnico-administrativo de consultorios externos en lo referido a gestión de turnos, historia clínica, turnos de atención y controles, según las directivas que fije la instancia superior.

3. Efectuar los registros inherentes al proceso de solicitud y entrega de turnos.

4. Realizar el control técnico de ingresos y egresos de los consultorios externos, orientando a las personas afiliadas.

5. Cumplir las resoluciones, disposiciones y directivas emanadas por la superioridad.

6. Cumplir las normas y reglamentaciones vigentes, relacionadas con el ejercicio profesional y la atención médica.

DIRECCIÓN UNIDAD ASISTENCIAL DEL SISTEMA POR MAS SALUD "DR. CESAR MILSTEIN"
DEPARTAMENTO MÉDICO

DIVISIÓN COORDINACIÓN MÉDICA

SECTOR BACK OFFICE CABILDO CENTRO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN (CPPR)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la información sobre la atención médica y el sistema técnico-administrativo de consultorios externos, de acuerdo con las pautas establecidas por el centro de promoción, prevención y rehabilitación.

ACCIONES

1. Intervenir en la orientación e información sobre la organización asistencial, su cobertura y utilización.

2. Ejecutar el proceso técnico-administrativo de consultorios externos en lo referido a gestión de turnos, historia clínica, turnos de atención y controles, según las directivas que fije la instancia superior.

3. Efectuar los registros inherentes al proceso de solicitud y entrega de turnos.

4. Realizar el control técnico de ingresos y egresos de los consultorios externos, orientando a las personas afiliadas.

5. Cumplir las resoluciones, disposiciones y directivas emanadas por la superioridad.

6. Cumplir las normas y reglamentaciones vigentes, relacionadas con el ejercicio profesional y la atención médica.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.16 12:59:20 -03:00

Luana Volnovich
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.16 12:59:21 -03:00

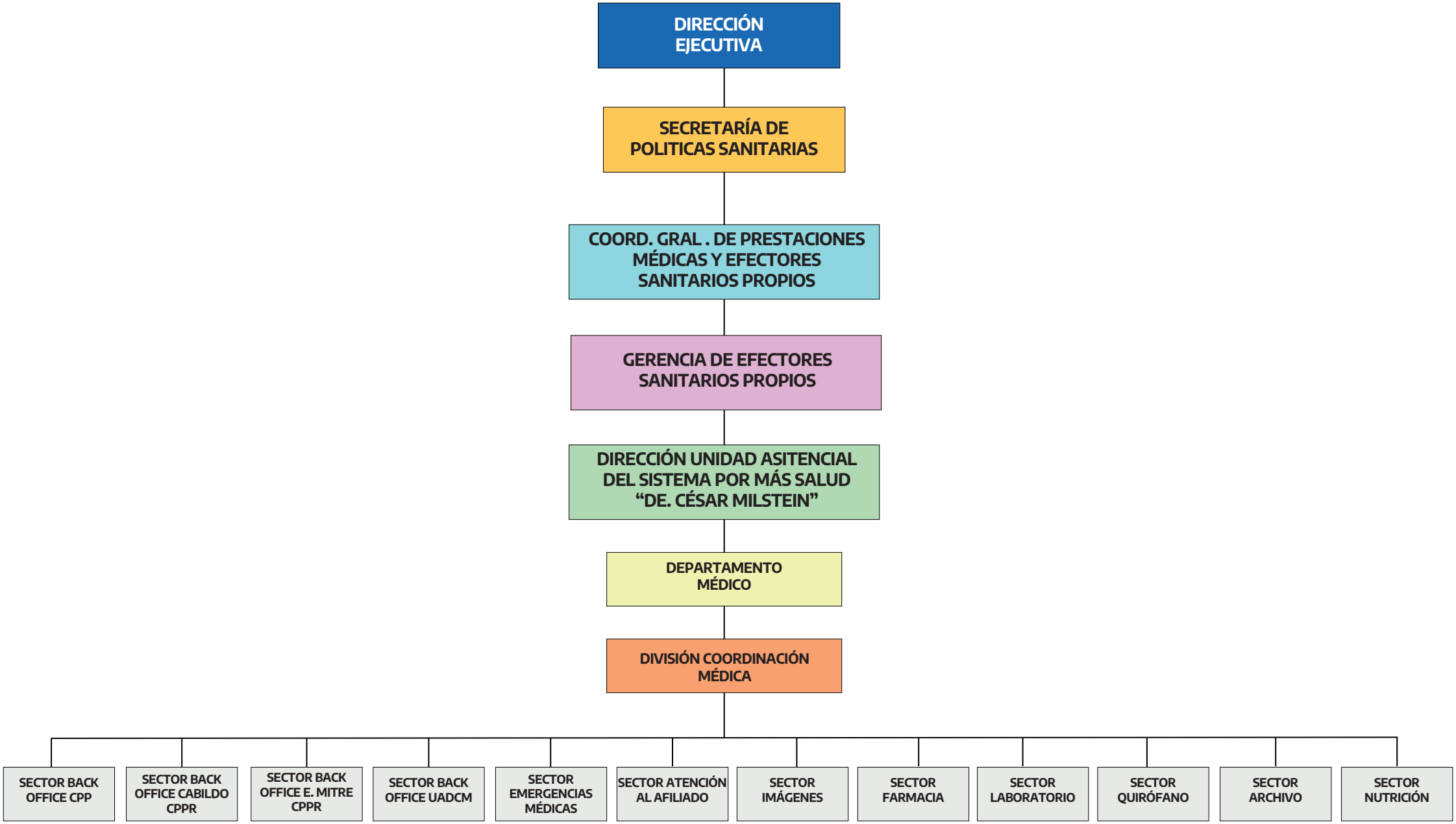
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SECRETARÍA DE POLITICAS SANITARIAS
COORD. GRAL . DE PRESTACIONES MÉDICAS Y EFECTORES SANITARIOS PROPIOS
GERENCIA DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS
DIRECCIÓN UNIDAD ASITENCIAL DEL SISTEMA POR MÁS SALUD "DE. CÉSAR MILSTEIN"
DEPARTAMENTO MÉDICO
DIVISIÓN COORDINACIÓN MÉDICA
SECTOR BACK OFFICE CPP
SECTOR BACK OFFICE CABILDO CPPR
SECTOR BACK OFFICE E. MITRE CPPR
SECTOR BACK OFFICE UADCM
SECTOR EMERGENCIAS MÉDICAS
SECTOR ATENCIÓN AL AFILIADO
SECTOR IMÁGENES
SECTOR FARMACIA
SECTOR LABORATORIO
SECTOR QUIRÓFANO
SECTOR ARCHIVO
SECTOR NUTRICIÓN

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-136905218-INSSJP-DE#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 16 de Noviembre de 2023

Referencia: EX-2023-130355797- -INSSJP-GESP#INSSJP - ANEXO II -Aperturas inferiores -DIRECCIÓN UNIDAD ASITENCIAL DEL SISTEMA POR MÁS SALUD “DE. CÉSAR MILSTEIN” - GESP.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.16 13:06:07 -03:00

Luana Volnovich
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.16 13:06:07 -03:00

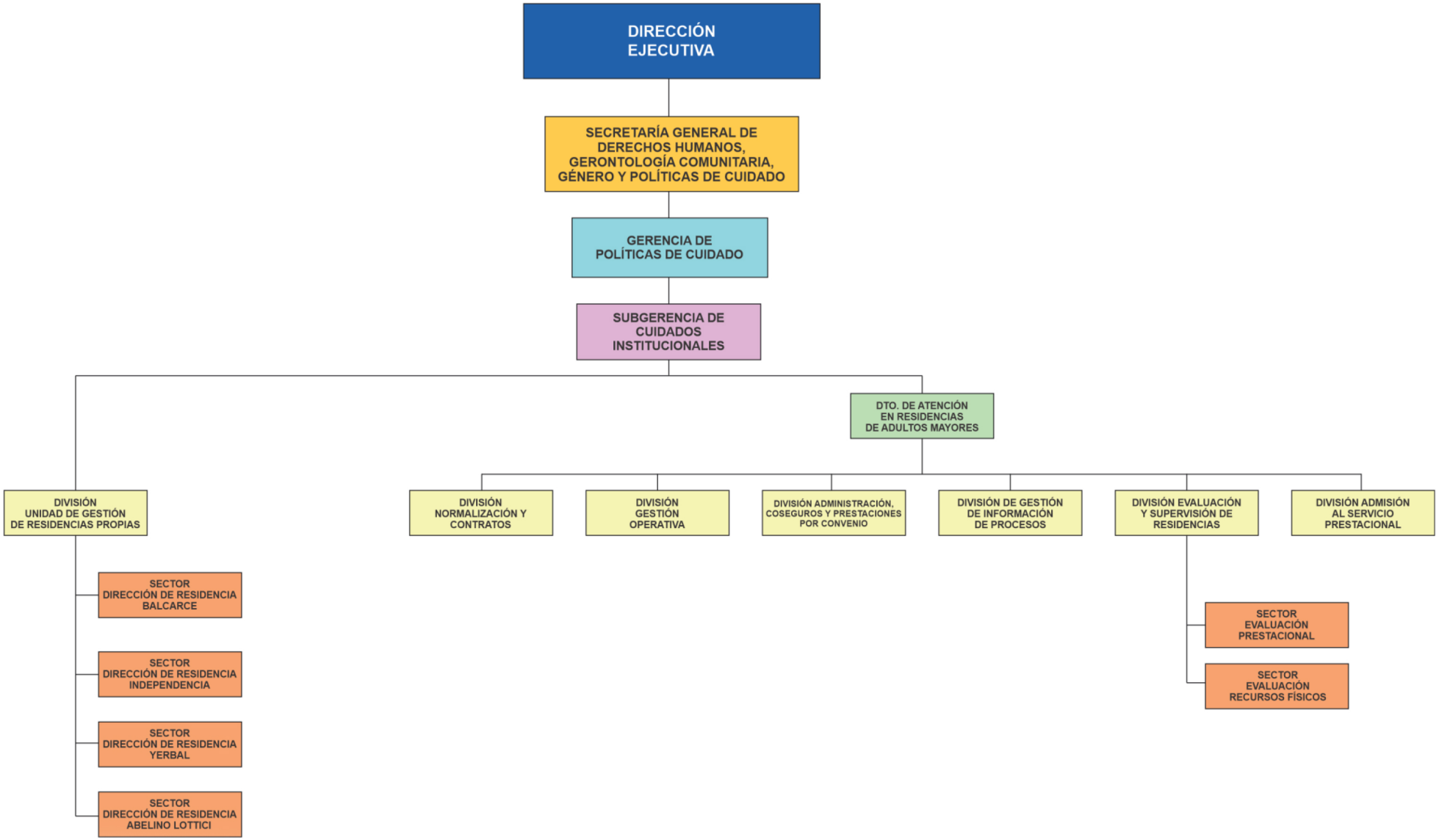
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SECRETARÍA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, GERONTOLOGÍA COMUNITARIA, GÉNERO Y POLÍTICAS DE CUIDADO
GERENCIA DE POLÍTICAS DE CUIDADO
SUBGERENCIA DE CUIDADOS INSTITUCIONALES
DTO. DE ATENCIÓN EN RESIDENCIAS DE ADULTOS MAYORES
DIVISIÓN UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDENCIAS PROPIAS
SECTOR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA BALCARCE
SECTOR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA INDEPENDENCIA
SECTOR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA YERBAL
SECTOR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA ABELINO LOTTICI
DIVISIÓN NORMALIZACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN GESTIÓN OPERATIVA
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN, COSEGUROS Y PRESTACIONES POR CONVENIO
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE PROCESOS
DIVISIÓN EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE RESIDENCIAS
SECTOR EVALUACIÓN PRESTACIONAL
SECTOR EVALUACIÓN RECURSOS FÍSICOS
DIVISIÓN ADMISIÓN AL SERVICIO PRESTACIONAL

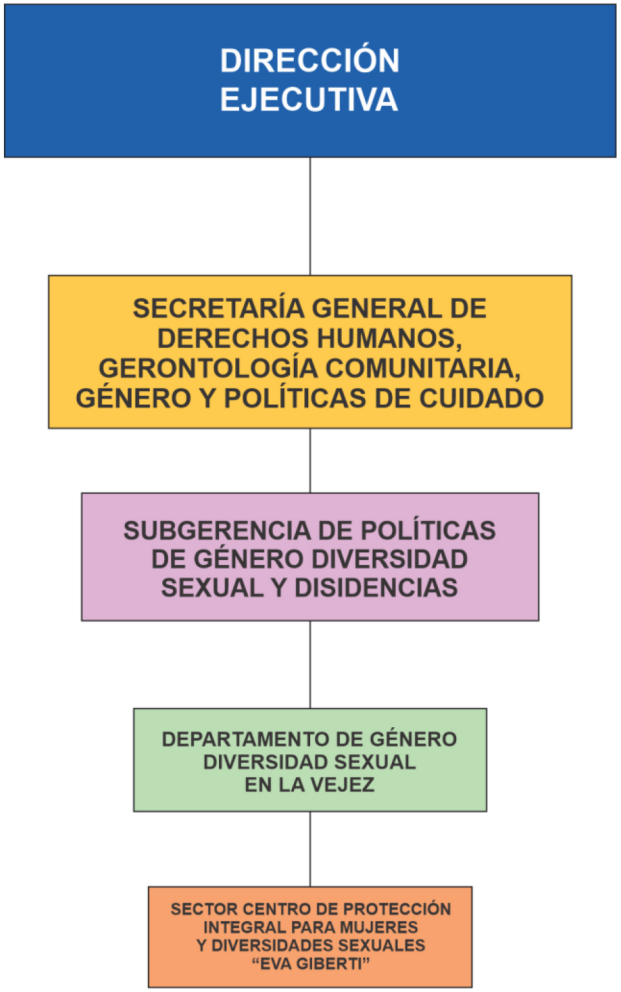
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SECRETARÍA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, GERONTOLOGÍA COMUNITARIA, GÉNERO Y POLÍTICAS DE CUIDADO
SUBGERENCIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO DIVERSIDAD SEXUAL Y DISIDENCIAS
DEPARTAMENTO DE GÉNERO DIVERSIDAD SEXUAL EN LA VEJEZ
SECTOR CENTRO DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES Y DIVERSIDADES SEXUALES "EVA GIBERTI"

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-136907723-INSSJP-DE#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 16 de Noviembre de 2023

Referencia: EX-2023-130355797- -INSSJP-GESP#INSSJP - ANEXO III

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.16 13:09:25 -03:00

Luana Volnovich
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.16 13:09:26 -03:00